



No. JD-33/2016 - Sesión Ordinaria No. JD-TREINTA Y TRES/DOS MIL DIECISÉIS de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Carlo Giovanni Berté Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciada Blanca Mirna Benavides de Morales,



Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figuera Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.——

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Informe sobre Estados Financieros del BDES, FDE y FSG al mes de agosto de 2016. **Punto 3.** Solicitud de inicio de Licitación Pública LP-08/2016 "Suministro de Equipos y Servicios para Renovación de Data Center del Banco de Desarrollo de El Salvador". **Punto 4.** Solicitud de inicio de Licitación Pública LP-09/2016 "Suministro e Implementación de Licenciamiento y Equipo para Sistema de Gestión Documental para el Banco de Desarrollo de El Salvador". **Punto 5.** Solicitud de imposición de multa a **Punto 5.** Solicitud de ampliación de plazo de vigencia de la

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis.——

PUNTO II - **Dirección de Gestión: Informe sobre Estados Financieros del BDES, FDE y FSG al mes de agosto de 2016.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que según lo establecido en la Sección 6 "Órganos de Control Interno" del Código de Gobierno Corporativo, de Gestión de Riesgo y Cumplimiento del Banco de Desarrollo de El Salvador, el Comité de Gestión es responsable, dentro de otros, de conocer y dar su visto bueno, previo a someter a conocimiento de Junta Directiva, a los Estados Financieros, tomando en cuenta un análisis de los Estados de Resultados; 2) Que por lo anterior, la Dirección de Gestión presentó con fecha del 20 de septiembre del corriente año al Comité de Gestión No. CG-35/2016, los Estados Financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías al 31 de agosto de 2016, otorgando dicho Comité su visto bueno para que los mismos sean presentados ante esta Junta Directiva; 3) Que la Dirección de Gestión presentó ante esta Junta Directiva los Estados Financieros antes relacionados, según el detalle siguiente: **BDES - Balance General al 31 de agosto de 2016.** • El Banco presenta un total

de US\$585.218 millones en activos, US\$52.322 millones (10%) por encima con respecto al año 2015 y US\$20.336 millones (4%) arriba del programa financiero de 2016. En cuanto a los Pasivos, estos cerraron con un total de US\$360.346 millones, US\$48.552 millones (16%) arriba respecto al año 2015 y US\$18.061 millones arriba del programa financiero de 2016. El patrimonio refleja un total de US\$224.872 millones, que es superior en US\$3.770 millones (2%) con respecto al año 2015 y US\$2.275 millones arriba del Programa financiero de 2016. **BDES –Estado de Resultados de enero a agosto de 2016.** • El total de ingresos por intereses alcanzaron los US\$15.765 millones, US\$1.605 millones arriba del año 2015 y similar al programa financiero 2016. • El total de costos por intereses alcanzaron US\$8.865 millones, US\$1.357 millones arriba del programa financiero. • Los gastos operativos alcanzaron US\$4.132 millones, US\$0.387 millones (10%) arriba del año 2015 y 8% por debajo del Programa Financiero 2016, equivalente a US\$0.340 millones que representa un ahorro de gastos presupuestados. • Las reservas de saneamiento presentan un gasto total de US\$0.728 millones, US\$0.329 millones arriba del presupuesto. Siempre destacando que las reservas son medidas prudenciales adoptadas por el Banco, dado que su cartera de créditos posee "Cero Mora". • La utilidad neta del ejercicio es de US\$2.347 millones, que es 20% (US\$0.591 millones) menor con respecto al año 2015 y mayor en un 16% (US\$0.324 millones) con respecto al presupuesto 2016, lo cual refleja que la gestión crediticia del Banco, ha permitido obtener un resultado superior a lo programado. **FDE – Balance General al 31 de agosto de 2016.** • El total de activos presenta un saldo de US\$59.022 millones, que representan US\$5.774 millones abajo del programa financiero. Los pasivos cerraron en US\$2.382 millones vs US\$8.705 millones establecidos en el programa financiero destacando que los pasivos se incrementarían con la operación de préstamo del BDES. El total de patrimonio asciende a US\$56.640 millones, US\$0.549 millones arriba del programa financiero. **FDE – Estado de Resultados de enero a agosto de 2016.** • Los ingresos por intereses del FDE ascienden a US\$2.718 millones, US\$0.270 millones (11%) arriba de lo presupuestado. • Los costos financieros alcanzaron un total de US\$0.052 millones, US\$0.043 millones por abajo del presupuesto financiero; estos son inferiores dado que los préstamos provienen del BDES. • Los gastos de operación ascienden a US\$1.157 millones, US\$0.286 millones (20%) menos del presupuesto, lo cual representa un ahorro en gastos con respecto del presupuesto. • Se constituyeron US\$0.879 millones en reservas de saneamiento para fortalecer al FDE de futuros eventos ante un posible deterioro de la cartera. Este dato es superior en US\$0.391 comparado con el Presupuesto Anual. • Los resultados del ejercicio son de US\$1.012 millones que es superior en





US\$0.550 millones (119%) con respecto al Programa Financiero 2016, lo cual refleja un mejor resultado en términos de gestión del FDE. FSG – Balance General al 31 de agosto de 2016. • El total de activos del Fondo Salvadoreño de Garantías ascienden a US\$11.486 millones, US\$0.276 millones (2%) por abajo del programa financiero. El total de pasivos asciende a US\$2.035 millones que provienen principalmente de la acumulación de reservas por compromisos contingentes que ascienden a US\$1.183 millones, comisiones por garantías por US\$0.716 millones. El Patrimonio asciende a US\$9.451 millones. FSG – Estado de Resultados de enero a agosto de 2016. • Los ingresos ascienden a US\$1.366 millones que representan US\$0.326 millones (31%) más que lo presupuestado, y que provienen principalmente de un mayor ingreso de comisiones por garantías. • El total de costos por intereses alcanzaron US\$0.009 millones, US\$0.009 millones arriba del programa financiero. • En cuanto a los gastos, estos ascienden a US\$0.300 millones, un US\$0.124 millones (29%) abajo de lo presupuestado, lo cual refleja un ahorro en gastos con respecto al presupuesto. Las reservas que para el periodo ascendieron a US\$0.626 millones representan, US\$0.168 millones (37%) menor a las presupuestadas. • Como resultado de lo anterior el FSG presenta una utilidad neta de US\$0.661 millones, un 134% arriba de lo presupuestado, lo cual refleja un mejor resultado en términos de gestión del FSG. Por lo antes expuesto Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Dirección de Gestión, sobre los Estados Financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y del Fondo Salvadoreño de Garantías, al 31 de agosto de 2016, comparativamente con el ejercicio de 2015 y el Presupuesto y Programa Financiero de 2016.-----

PUNTO III - Gerencia de Administración y Gerencia de Tecnología: Solicitud de inicio de Licitación Pública LP-08/2016 "Suministro de Equipos y Servicios para Renovación de Data Center del Banco de Desarrollo de El Salvador".- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley; 2) Que el Art. 21 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece en su literal h), como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva la de aprobar las bases de licitación o concurso y, en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos,



pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso; 3) Que dentro del Plan de Compras del presente año se incluyó el proyecto de Renovación del Data Center, por lo que existe partida presupuestaria para la presente adquisición, la cual asciende a US\$130,424.00; 4) Que el Data Center se estructuró en el año 2006, cuando el extinto Banco Multisectorial de Inversiones inició operaciones en las instalaciones ubicadas en el Complejo del World Trade Center y se adquirió una nueva infraestructura tecnológica para sus operaciones; 5) Que es necesario que se mejoren espacios, ambientalización y controles de acceso en el área del Data Center, dado el crecimiento que se ha experimentado en las operaciones realizadas por el BDES y actualizaciones tecnológicas; 6) Que adicionalmente por la magnitud de operaciones y valores que se manejan en las distintas carteras de los productos del BDES, es necesario fortalecer las medidas de seguridad y protección física de la información que se manejan en su plataforma tecnológica; 7) Que por lo antes mencionado, se contrató los servicios de un consultor especialista en diseño de Data Center para el desarrollo de las siguientes actividades: a) Levantamiento de distribución actual de las áreas del Data Center, Área de UPS y oficinas de Soporte de TI; b) Mediciones de flujo de aire acondicionado, iluminación y cargas eléctricas; c) Evaluación de distribución y presentación de anteproyecto; d) Elaboración de especificaciones técnicas y plan de oferta. Las recomendaciones realizadas en dicha consultoría, han sido incorporadas en los requerimientos de productos y servicios para la renovación del Data Center; 8) Que los gastos relacionados a la renovación del Data Center, ameritan la realización de un proceso de Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración y la Gerente de Tecnología presentan para aprobación por parte de esta Junta Directiva, las bases de Licitación Pública LP-08/2016 "Suministro de Equipos y Servicios para Renovación de Data Center del Banco de Desarrollo de El Salvador", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta; 9) Que el Comité de Gestión, en sesión número CG-35/2016 de fecha 20 de septiembre de 2016, acordó dar su visto bueno para someter a consideración de Junta Directiva el inicio del proceso de licitación y la correspondiente aprobación de las bases de licitación. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** inicio del proceso de Licitación Pública LP-08/2016 "Suministro de Equipos y Servicios para Renovación de Data Center del Banco de Desarrollo de El Salvador"; b) **APROBAR** las bases de la Licitación Pública mencionada, las cuales quedan como anexo al presente punto de acta; c) **ENCOMENDAR** a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de



Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; d) **DELEGAR** a la Presidenta del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del referido proceso de Licitación Pública; e) **DELEGAR** a la Presidenta del Banco la aprobación de Adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.-

PUNTO IV - Gerencia de Administración y Gerencia de Tecnología: Solicitud de inicio de Licitación Pública LP-09/2016 "Suministro e Implementación de Licenciamiento y

Equipo para Sistema de Gestión Documental para el Banco de Desarrollo de El Salvador".- La

Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley; 2) Que el Art. 21 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece en su literal h), como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva la de aprobar las bases de licitación o concurso y, en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso; 3) Que el Art. 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados al cumplimiento de la misma, dentro de los que se encuentra el BDES, deben asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos y que, para ello, crearán un sistema de archivo que permita localizar con prontitud y seguridad los datos que se generen, procesen o se reciban; 4) Que la Superintendencia del Sistema Financiero ha instruido tomar medidas preventivas referentes a la exposición de fraudes o delitos informáticos con el fin de adoptar sanas prácticas en la seguridad de la infraestructura tecnológica con la que operan las entidades bancarias, las cuales entre ellas se mencionan: Contar con políticas de seguridad de la información; establecer y mantener bitácoras protegidas de manipulación o alteración que permitan identificar una clara pista de auditoría que incluya un registro de acceso y uso de los sistemas registrando las transacciones y operaciones realizadas; 5) Que dentro del Plan de Compras del presente año se proyectó la adquisición de un



Sistema de Gestión Documental, por lo que existe partida presupuestaria para la presente adquisición, la cual asciende a US\$283,630.00; 6) Que la seguridad de la información es un componente crítico para su adecuado funcionamiento del BDES y de los fondos que éste administra, por lo cual es necesario contar con una herramienta informática que permita una adecuada gestión y almacenamiento de la documentación producida por las diferentes unidades organizativas. Lo anterior bajo estrictas medidas de seguridad, eficiencia, prontitud y confidencialidad, evitando los riesgos de exposición, manipulación, alteración, pérdidas o fraudes electrónicos que pueden derivar en perjuicios para el BDES; 7) Que en el mercado existen sistemas de gestión documental que permiten la eficacia y eficiencia en la búsqueda y recuperación de documentos y expedientes. Asimismo poseen funcionalidades para contribuir al trabajo compartido, automatizaciones y alertas para los usuarios de actividades que hay que realizar sobre documentos, lo que lleva a mejorar la productividad; 8) Que la inversión relacionada a la adquisición del Sistema de Gestión Documental, amerita la realización de un proceso de Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración presenta para aprobación por parte de esta Junta Directiva, las bases de Licitación Pública LP-09/2016 "Suministro e Implementación de Licenciamiento y Equipo para Sistema de Gestión Documental para el Banco de Desarrollo de El Salvador", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta; 9) Que el Comité de Gestión, en sesión número CG-35/2016 de fecha 20 de septiembre de 2016, acordó dar su visto bueno para someter a consideración de Junta Directiva el inicio del proceso de licitación y la correspondiente aprobación de las bases de licitación. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** inicio del proceso de Licitación Pública LP-09/2016 "Suministro e Implementación de Licenciamiento y Equipo para Sistema de Gestión Documental para el Banco de Desarrollo de El Salvador"; b) **APROBAR** las bases de la Licitación Pública mencionada, las cuales quedan como anexo al presente punto de acta; c) **ENCOMENDAR** a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; d) **DELEGAR** a la Presidenta del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del referido proceso de Licitación Pública; e) **DELEGAR** a la Presidenta del Banco la aprobación de Adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.

PUNTO V - Dirección Legal: Solicitud de imposición de multa a

400



CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO VI - Unidad de Inteligencia de Mercado: Solicitud de ampliación de plazo de vigencia de la

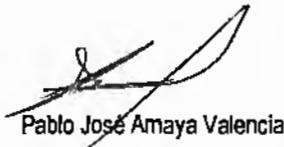
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

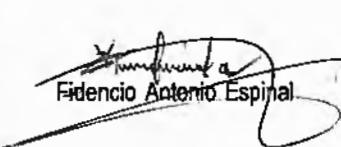


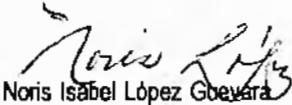
Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.

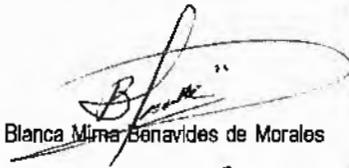

Mariana Mérida Mancía Alemán


Carlo Giovanni Berté Lungo


Pablo José Amaya Valencia


Fidencio Antonio Espinal


Noris Isabel López Guevara


Blanca Mila Benavides de Morales


Alvaro Renato Huezó


Sergio de Jesús Gómez Pérez


Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa


Juan Antonio Osorio Mejía

